

Río Gallegos, 6 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 75.811/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 802/23, no se otorga equivalencias a la alumna Tamara Valeria ALVARADO TORRES (DNI N° 33.939.534) en la asignatura Filosofía II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Filosofía de la carrera Procurador de la Universidad Empresarial Siglo 21;

QUE por Nota N° 142/23 del sector equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios, se advierte que se cometió un error al indicar en la fecha el año 2022 cuando corresponde 2023, y solicita la modificación respectiva;

QUE en virtud de ello corresponde rectificar dicho instrumento legal donde dice "...29 de septiembre de 2022...", debe decir "... 29 de septiembre de 2023...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 802/23, donde dice "...29 de septiembre de 2022...", debe decir "... 29 de septiembre de 2023...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG